



**ACTA nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS APLICACIONES QUE COMPONEN LA PLATAFORMA INFORMÁTICA UTILIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE EJECUCIÓN INMOBILIARIA O DESAHUCIO.
SV-18.012**

Fecha y hora de celebración

21 de marzo de 2019 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Sala Juntas INCOEX

Asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Pablo Benito Boyano, Jefe de Servicio de Control de Mercado

SECRETARIO

Dña. Margarita Álvarez Atanes, Asesora Jurídica INCOEX

VOCALES

D. Santiago Díaz Trujillo, Asesor Jurídico INCOEX

Dña. María Damiana Martín Mansilla, Jefa de Sección de Asuntos Generales

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): SV-18.012 - Mantenimiento de las aplicaciones informáticas utilizadas en la prestación del servicio de protección a las familias en riesgo de ejecución inmobiliaria o desahucio (GEX y GLEI)
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): SV-18.012 - Mantenimiento de las aplicaciones informáticas utilizadas en la prestación del servicio de protección a las familias en riesgo de ejecución inmobiliaria o desahucio (GEX y GLEI)
- 3.- Propuesta adjudicación: SV-18.012 - Mantenimiento de las aplicaciones informáticas utilizadas en la prestación del servicio de protección a las familias en riesgo de ejecución inmobiliaria o desahucio (GEX y GLEI)
- 4.- Aprobación de acta: SV-19.002 - Aprobación de Acta nº 1 de la sesión de 19/03/2019 contrato Servicio SIGLO. SV-19.002

Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente** (art. 159): SV-18.012 - Mantenimiento de las aplicaciones informáticas utilizadas en la prestación del servicio de protección a las familias en riesgo de ejecución inmobiliaria o desahucio (GEX y GLEI)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B06684369 CEDESA DIGITAL SL

CIF: B06554018 Kinetica Mobile Development SLU

En la apertura de los sobres de ambos licitadores se observan errores relativos a la firma electrónica de los documentos. Una vez comprobado su origen en el Manual de procedimiento que ofrece la Plataforma de contratación del Estado, el órgano de asistencia concluye que estos errores no son imputables a los licitadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en punto 12 del Anexo I del PCAP, los licitadores presentan una declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Administraciones Públicas, según el modelo recogido en el apartado B del Anexo II, que



sustituye la documentación a la que se refiere la cláusula 4.2, en las letras A, B, D, E, F, G, I, L, M, N y O.

La documentación aportada por los dos licitadores es entregada a los miembros del órgano de asistencia para su correspondiente evaluación, que tras su examen concluyen que ha sido presentada en plazo y es correcta en cuanto a forma y contenido, por lo que no es preciso realizar ninguna subsanación, calificando a todos los licitadores como ADMITIDOS en la licitación, y dando paso al siguiente acto de orden del día.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): SV-18.012 -
Mantenimiento de las aplicaciones informáticas utilizadas en la prestación del servicio de protección a las familias en riesgo de ejecución inmobiliaria o desahucio (GEX y GLEI)

Una vez remitida la información el órgano de asistencia ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B06684369 CEDESA DIGITAL SL:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 5.759,00 Valor aportado por la mesa: 5.759,00 Puntuación: 90.0
- Bolsa de horas anuales. Valor introducido por el licitador: 5, Valor aportado por la mesa: 5 Puntuación: 10.0 Motivo: 1 Punto por cada media hora adicional con un máximo de 5 horas y 10 puntos

CIF: B06554018 Kinetica Mobile SLU:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 5.950,00, Valor aportado por la mesa: 55.950,00 Puntuación: 67.02
- Bolsa de horas anuales. Valor introducido por el licitador: 5, Valor aportado por la mesa: 5. Puntuación: 10.0 Motivo: 1 Punto por cada media hora adicional con un máximo de 5 horas y 10 puntos

3.- Propuesta adjudicación: SV-18.012 - Mantenimiento de las aplicaciones informáticas utilizadas en la prestación del servicio de protección a las familias en riesgo de ejecución inmobiliaria o desahucio (GEX y GLEI)

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B06684369 CEDESA DIGITAL SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100.0
Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: B06554018 Kinetica Mobile SLU

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 77.02
Total puntuación: 77.02

En consonancia con estos resultados el órgano de asistencia adopta los siguientes



Instituto de Consumo
de Extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Políticas Sociales
Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo

ACUERDOS

Primero: PROPONER LA ADJUDICACIÓN del contrato **SV-18.012** - Mantenimiento de las aplicaciones informáticas utilizadas en la prestación del servicio de protección a las familias en riesgo de ejecución inmobiliaria o desahucio (GEX y GLEI), a la empresa CEDESA DIGITAL SL, **CIF: B06684369**, y ELEVAR ESTA PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, al ser la oferta mejor valorada.

Segundo: REQUERIR a la empresa CEDESA DIGITAL SL, mediante comunicación electrónica que constituya la garantía definitiva, y que presente los documentos que acrediten la capacidad y solvencia económica, financiera y técnica.

Tercero: COMPROBAR de oficio que la empresa CEDESA DIGITAL SL se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

4.- Aprobación de acta: SV-19.002 - Aprobación de Acta nº 1 de la sesión de 19/03/2019 contrato Servicio SIGLO. SV-19.002

La mesa acuerda la aprobación del acta: Acta 1 correspondiente a la sesión: SV-19.002

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Margarita Álvarez Atanes



D. Pedro Pablo Benito Boyano



